## ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de enero de 1951, de acuer-do con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Lipras	30 660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos beigas	21 900
Florines	288.157
Escudos*	38 086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.58a

(1) Este tipo podra sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspec-ción Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de con-formidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, que 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la con-cesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Romancos y Guadala-jara que tiene solicitado don Felipe Marin Blas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 29 de marzo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, conde se admitirán proposiciones hosta las 13 horas del dia 27 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y Pianos) y el pliego de bases, podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, pudieno presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documen-tos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1951.-El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia....., asi como del Proyecto objeto de este concurso, del Pliego de Bases para su celebración y de la Instrucc ón aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigioss y se compromete a documentos exigioos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del ser-

mejoras:

179-0.

Material móvil:
Instalaciones fijas:
Número de expediciones:
Tarifas: a) b) c) Q')

Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

# PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figuran en la oficina de vestuarlo del mismo, que es la encargada de recibir las ofertas, que serán presentadas en el plazo de doce días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio, las prendas que figuran en el citado pliego de condiciones.

### PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO MADRID

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta por «gestión directa» que ha de celebrarse el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, del material que se cita de la doce notas, de material que se cha propiedad del Ramo de Guerra, procedentes de prendas inútiles, presentando su oferta en pliego cerrado.

6.470 kilos de trapo caqui de algodón, a seis pesetas kiló.

El trapo puede ser examinado en los almacenes del expresado, calle de Gra-nada, número 13, de las nueve a las tre-

ce horas.

El pliego de bases se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de enero de 1951.

480--O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### OATEDO

#### Secretaria de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociendose el actual domicilio de Maria Rey Caudal, que últimamente lo tuvo en León, carretera de Zamora, número 2, primero, se le hace saber, por medio de la presente que el día 22 del actual, se celebro Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 297 de 1950, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos signientes: siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de de-fraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de ene-

n de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto. de autora, a Maria Rey Caudal.

3º Imponerle una multa de siete mil

sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve

céntimos.

Que debera hacer efectiva dicha multa Que debera hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar des-de el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por in-solvencia, conforme a lo prescrito en el ertículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral, dentro del plazo de quince dias.

Lo que se pub los a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo 25 de enero de 1951.-El Secretario de la Junta, José Ramón Fer-nández. Visto bueno, el Delegado - Presi-dente, R. Peñarredonda

#### 158-O.

#### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Denda y Clases Pasivas, fecha 25 de no-viembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han re-cibido las siguientes ordenes de consignación de pago:

#### Indice núm. 1

Josefa Martinez Marin, M. Militar. Jesusa Sánchez Monforte, idem. Felicidad Pont Ripoll, idem. Rosario Alcázar Gómez, idem. Antonio Cid Crespo Returados-Cruces. Lorenzo Romero Monzó, idem. Manuel Lamata Desbertrán, idem. Joaquin Baldrés Duet, idem. Porfirio Garilleti Casado, idem. Francisca Icart Piñol, M. Civil.

#### Indice núm. 2

Isabel Montaner Muñoz, M. Militar, Antonio Donderis Martínez, idem. Carolina Nebot Gil, idem.

Indice núm. 3

Desamparados Rosell Rosell, M. Militar. Ana Maria Menéndez Ramírez, Jubi-

#### Indice núm 4

Sálvador Valero Estopiná, Jubilados. José Ferrandis Simó, idem.

Valencia, 24 de enero de 1951.—El De-legado de Hacienda (ilegible). 160--O.

#### VALLADOLID

Habiendose extraviado un resguardo de Habiendese extraviado un resguardo de la Caja General de Depósitos, expecido por esta Délegación el día 2 de noviembre de 1949 con los números 14520 de entrada y 6961 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 9.0.00 posetas, constituído por don José San Veiasco, de su propiedad, y para responder dei aprovechamiento de fruto albar del monte «Tamarizo Viejo» y a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciocia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue a otra persona que no sea su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de; Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 25 de enero de 1951—El Delegado de Hacienda (ilegible). cia de que están tomadas las precaucio-

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 30 de diciembre de 1949. con los números 14694 bis de entrada y 7106 de registro, córrespondiente a un depósito necesario sin interés de 20.918 pesetas, constituído por don José Aragón Yusta, de su propiedad, y para aprovechamiento de pinos dei monte «Boco de Gega de Viana» y a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quadando dicho resguardo sin ningún valor

ni efecto transcurridos que sean dos meces desde la publicación de este anuncio en el ROLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en el «Boletin Oficial» de esta provinela sir haberlo presentado, con arre-glo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 10 de noviembre de 1923. Valladolid, 25 de enero 1951.—El Dele-gado de Hacienda (ilegible).

181—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE

#### à Ampliaciones de maquinaria

Peticionario: Don Amado Henares Ro-

Objeto: Instalar en su fábrica de regenerados de goma, sita en esta capital, un grupo de reserva compuesto de motor a gasclina de 250 H. P. y alternador de 150

KVA.
Los elementos empleados son de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que les industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de

Albacete, 23 de enero de 1951.-El Ingeniero Jefe, Luis García Roço.

476-O.

Peticionario: Don Juan Carrión Herráez. Objeto: Ampliar la maquinaria de su taller mecanico sito en esta capital, mediante la instalación de la siguiente: ·

Un torno cilindrico de 1,5 metros, entre puntos, con electromotor de 2 H. P.

Un aparato de soldadura eléctrica de 10 Kw.

Un aparato de soldadura autógena

Un horno de fundir a crisol, con electroventilador de 1,1 H. P.

Una taladradora hasta 10 mm., con elec-

trometor de 0,25 HP.

Un grupo electrógeno de reserva compuesto de motor a gas-oil de 15 H. P. y alternador trifasico de 10 KVA.

Los elementos empleados son de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectaoos por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas-de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Locares, 3, dentro del plazo de diez dias.

Albacete, 23 de enero de 1951.-El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

475-Q

#### NAVARRA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Pamplona.

Objeto de la industria: Establecimiento de camaras frigorificas para la conservacion de alimentos.

Producción: Conservación de 37.000 kilo-

gramos de alimentos varios.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los incustriales que se considerén afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas ac esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 71, en el plazo de diez días.

Pamplona, 16 de octubre de 1950.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

42-Q.

#### AMPILACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Aquiles Cornago Ucar-Tudela.

Objeto de la ampliación: Fabricación de galletas en su actual industria de con-

Proaucción: 46.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos par la misma presenten los escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrades, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobalcos, número 71,

Pampiona 11 de enero de 1951 .-- El Ingeniero Jese (llegible).

44--Q

#### VIZCAYA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRÍA

Peticionarlo: Babcock & Wilcox. Objeto de la ampliación: Instalación en su factoria de Galindo de una seccion decicada a la febricación de grandes unida-des en turbinas de vapor y turbinas de

Capacidad de producción: 50.000 kilovatios anuales en turbo-alternadores, 25.000 kilovanos anuales en turbinas de gas, en jornada normal de ocho horas.

Maquinaria a importar: Un torno verti-cal con capacinad máxima de torneado de 7.320 milimetros.

Un torno horizontal de 2.000 milimetros de altura e/p. y 10.00 milimetros de distancia e/p.

Una mandrinadora de 200 milimetros de d'ametro de husillo.

Un cepillo-puente, ancho méximo a cepillar 4:000 millimetres × 3.5000 millimetros de altura máxima a cepillar x 10.000 milímetros de curso..

3.186 «Lydia» ...... Volframeo, es-

Un cepillo vertical con curso util de

1.200 milimetros. Un taladro rudial con alcance hasta 3.000 milimetros.

Una fresadora de engranajes con capacidad hasta un alámetro de ruedas de 2.300 milimetros.

Una rectificadora horizontal especial. Tres fresadoras especiales para el me-canizado de los álabes de las turbinas. Un torno horizontal de 1.050 milimetros

de altura e/p y 10.00 milimetros de distanca e/p.

\* Un terbo vertical con espacidad maxima de torneado de 3.500 milimetros de ciámetro.

Un torno vertical con capacidad máxima a tornear de 1250 milimetros Ø.

Un terno vertical con capacidad máxima

a tornear de 1.346 milimetros Ø. Un torno vertical con capacinad máxima a tornear de 1968 milimetros Ø.

Una fresadora para plñones. Diámetro maximo de piñon 782 milimetros. Longi-tud máxima de la cara del diente 1.520 milimetros Médulo máximo del tallado 13.

Una instalación completa para el equilibrado alnámico de los rotores.

Instalación completa de los bancos de pruebas.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 36.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los incustriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan soministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45.)

Bilbao, 22 de enero de 1951.--El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

80 Coristanco (La Co-

473---O

#### DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directso:

						Punileacion en
Numero			• • •		Termino	el «B O.» de la
del	Nombre	del permiso	Miner:	al Has	a unicipal	provincia
permiso -	•				,	
						N. Fenna

#### LA OORUÑA, `

### Provincias de La Coruña y Orense taño y otros

3.167	«Isabel»	Idem id id i 190	ruña)	279	12-12-60
3.172	«Asuncion»	Estaño g vol-			
3.170	«Merceditas»	Estaño, volfra-	Coristanco id	282	15-12-50
		<b>√</b>	Cabana y Coristan- co, id	282	15-12-50
3.153	«Inagotable»		Buján y Sta. Com-		
3.138	«Virgen do Cristal» «Marcelino Suárez»	Hlerjo 14	ba, id	277	19-12-50 11-12-50 11-12-50
3.173	«Santa Bárbara»		Ramiranes, id,	280	14-12-50
*		SALAMANCA	· ·		
3.391	«San Lorenzo»	Volframio 120	Villar de Peralon-		
8.397 8.404	cMary-Carmens	Estaño 88 Estaño 78	Puchia de Azabay	172	12-12-50 10-12-50
3.419	«Maria del Pilar»	Estaño y Vol-	Fuen		
3.425	«Dolores»	framio 48 Plomo v Vol-	Robledia	174	14-12-50
		framio 40	Guijo de Avila	1/13	12-12-50

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta disa, por esertio presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

## CONFEDERACIONES INDROGRAFICAS I

#### GUADALQUIVIR

Concesión de agdas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la auguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Planas Blavia, Villargordo (Jaen).
Nombre del representante en Sevilla:
Don Jose Luis Iriarte, Avda, Eduardo Dato, 25 (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 30 li-

tros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Rio Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la tema: Villargordo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un alaca cara terminario de la la des horas del nes posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las dece horas del día en que sé cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusivo, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas habiles de oficinas, debera el peticionario pre-sentar en la oficinas de esta Confederación sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspon-ciente a las obras que trata de ejecutar También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo obleto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más

en competencia con los presentados. La apertura de provectos, a que se re-fiere el artículo 13 del, Real Decreto-lev antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable signiente al de terminación del plazo de treinta días antes fl'edo, pudiendo asistir al acto tu-ttos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo,

que sera suscrita por los mismos. Sevilla, 23 de enero de 1951.—El Inge-mero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 159--O.

#### PIRINEO ORIENTAL CONCESIÓN DE AGUAS DUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confe-ceración la petición que se reseña en la signiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Sa-

la Prat.
Representante: Don Domingo Lamata.
Calle Ramalleras, número 4, entresuelo, primera Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos li-tros y medio (2,5) por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de San Oran. Término municipal en que radican las obres: Cardona (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminara a las catorce ho-ras del dia en que se cumplan treinta ras del qua en que se cumpian treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive; a la de la publicas eión del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederados estas esta

ración, sitas en Barcelona Vía Layeta, na. 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y ho-

ras, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once hotas del primer dia laborable signiente a de terminación del plazo de treinta dias antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,.

que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la si-

Nombre del peticionario: Don Juan Lillo Orzaes.

Representante: El mismo, domiciliado en la calle Ecija, núm. 7, Madrid.
Clase de aprovechamiento: Riego y

usos doměsticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,047 ittros per segundo.

Corriente de conde ha de derivarse: Rio Miraflores.

Término municipal en que radicarán las obras: Miraflores (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de pnero de 1927, modificado pur el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se cbre un plazo que terminara a las doce horas del dia en que se cumplan treinta

horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Eethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que ieridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitira ninguno más en competencia con ios presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del piazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos (A. 32-L). Madrid 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 155---O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES MADRID

### Sección de Fomento,-Negociado 1.º

El Exemo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 16 de enero de 1961, ha acordado sacar a subasta, con arregio a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y kilómetros 1 al

6,600 de la de Caldalso de los Vidrios a Cenicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 486.346,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificara por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán exten-didas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.726,93 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare pro-posición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que re-nuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional consti-tuide.

El licitador que resulte adjudicatario del

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata. El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituvan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial

cimientos de la Beneficencia Provincial.
Las proposiciones y resguardos de flanzas provisionales y definitivas deberún provecrse de los correspondientes timbres
provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con po-der en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ......, que habita en ......, calle de ....., núm ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ...... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ......., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condi-ciones fijadas, en la cantidad de ....... pesetas: igualmente se compromete a abo-nar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abo-nen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secre-

tario, Sinesio Martinez. 177-0.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por su Decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo, a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 507,150 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado. La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Regiamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce quince.

el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán exten-Las proposiciones se presentarán exten-didas en papel timbrado del Estado, claso sexta, y acompañadas de la cédula per-sonal del proponente y del resguardo acre-ditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata o sea 10.143 pesetas en me-tálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la fermulare nula o constituvera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20

por 100 del depósito provisional consti-tuído.

El licita for que resulte adjudicatario del servicio amoliará dicha garantía al 4 por 100 del presuduesto de centrata.

por 100 del presuduesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas pentrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficençia Provincial.

Las proposiciones y reseuardos de fian-zas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres

provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con po-der en estas últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Di-putación Provincial.

# Modelo de proposición

Don que habita en , calle de , núm enterado del anuncio publicado, con fecha , y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ......... se compro-inete a tomar a su cargo las mencionadas seras; ignalmente se compromete u abor-nar a los obreros la remuneración por jórnada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid. 17 de enero de 1961.—El Secretario. Sinesio Martínez.

178-O.

#### AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

SUBASTA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordo celebrar una segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera celebrada, para la adjudicación de las obras de nueva pavimentación de la calle Alfon: o X el Sabio, por la can-tidad de doscientas tres mil trescientas sesenta y seis pesetas noventa y nueve centimos

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de constituir previamente en la Caja Municipal el depósito provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, que se elevará al 10 por 100 den fro del plazo de diez dies a contro de la contro de la contro del plazo de diez dies a contro de la c basta, que se elevara al 10 por 100 deu-tro del plazo de diez dias, a partir de la fecha en que se le notifique la ad-judicación de las obras. La proposición para optar a dicha su-basta se formulara con arregio al mo-delo que al final se inserta, en pliego

y papel de la clase correspondente, integrada con lina póliza de 4.75 pese-tas, más el impuesto del timbre munipapel de la clase correspondiente, re-

tas, más el impuesto del timbre municipal, acompañandose en sobre aparte y abierto el recibo del depósito provisional, acreditativo de haberlo constituído en la Caja Municipal.

La apertur. de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cuyo plazo y durante las horas de oficina se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaria General los plietos para optar a dicha suneral los pliegos para optar a dicha su-

basta.

I.a Meca estara constituída bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Conceial delegado de Subastas, dando fe un Notario de la capital.

El proyecto de presupuesto y pliego de condiciones técnicas y administrativas queda de manifiesto en dicho Negociado r durante los expresados dias, donde pueden ser examinados.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., núm ..., enterado del provecto para la nueva pavimentación de la calle de Alfonso X el Sabio, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ... v «Boletin Oficial» de la provincia y de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijades para la misma, se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los citados provectos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

cantidad de .... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del licitador.)
Ciudad Real, 25 de enero de 1951 —El
Alcalde accidental, Antonio Ballester.—
El Secretario accidental, C. Jose Victor.

182-O.

# HUESA

A las horas, que se dirán, del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, se celebrarán las primeras subastas de aprovechamiento de espartos de los montes que se c'tarán de los propios y término de esta villa.

A las diez horas -5.500 quintales mé-

tricos del monte Baldios, por un tipo no inferior a 205.012.50 pesetas ni superior a 247.087,50 pesetas, y pago de 1.457.53 pesetas, importe del presupuesto de ejecu-

A las once horas -2.000 quintales métricos del monte Bernales, por un tipo no inferior a 74.550 pesetas ni superior a 89.850 pesetas, y pago de 741.87 pesetas,

importe del presupuesto de ejecución.

Las segundas subastas, si las anteriores quedaran desiertas, tendrán luear diez días hábiles después, a las mismas horas, por los expresados tipos de tasación y adjudicación y el pago de los presupuestos de elecución técnica.

Dichas subastas se celebrarán, v el aprovechamiento se ejecutará, conforme a los artículos quinto y 15 del Reglamento de Contratación Municipal, a los pliegos de condiciones de manifiesto en la Jefa-tura de Montes de Jaén y en este Avun-tamiento y al anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén»: núm. 16, del día 20 del actual.

Huesa. 23 de enero de 1951.—El Alcalde fileoible).

· 170-O.

#### NORENA

#### SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 7 de noviembre último, ecordó anunciar la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial procedente, digo:

de està villa con arregio al proyecto del Arquitecto don Enrique Rodriguez Bustelo y con sujeción a las condiciones adninistrativas aprobadas por el mismo Pleno el 31 de marzo de 1950 y al pre-supuesto formulado por dicho Arquitec-te en el més de diciembre próximo pate en el més de diciembre proximo pa-sedo, que asciende en su totalidad a quinientas sesenta y un mil treinta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos (561 036 69 pesetas), siendo obligación del rematante celebrar contrato con los obre-tos sobre jornada legal de trabajo, jor-nal mínimo e seguramiento de ellos etcétera, y estará sujeto a las prescripcio-pes de la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias de la misma sobre protección a la industria nacional.

Las obras, a elecutar, acomodadas al proyecto y presupuesto mencionados, que están e manifiesto en las oficinas de esestan ce maninesto en las oncinas de es-te Ayuntamiento, así como también las condiciones administrativas, tendrán que ser terminadas antes del día 31 de di-ciembre de 1952, y se considerarán como mejoras reducción de cantidad y propo-sición de menor tiempo a emplear en la etemptión da la chra ejecución de la obra.

ejecución de la obra.

La fianza provisional será de veintiocho mil cien peseta», y la definitiva habrá de cubrir como minimun el quince por ciente de la cantida del importe total del remate y no será devuelta en tanto no se reciban definitivamente las obras.

Al adjudicatario se le irán haciendo pagos por cantidades no superiores a la obra que tenga ejecutada, y que se comprobará por certificación que expida el erquitecto Director de las obras, quedando obligado el Avuntamiento a pagar con do obligado el Avuntamiento a pagar con puntualidad las obras que el rematante ejecute y a satisfacer interés legal en las demoras si éstas se produjeran por cual-

quier causa. En ningún caso podrá el rematante pe-En ningun caso podrá el rematante pedir aumento o disminución de precto ni rescisión de contrato, pues éste se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, siendo de cuenta de éste la inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA! O y de la provincia y diarios de la capital, así como los gastos y hoporarios del Notario que autorice la subasta y todos los demás que occasione

subasta y todos los demás que ocasionen esta y la forma ización lel contrato.

La falta de cumplimiento de lo estipuado por parte del rematante dará derecho al Ayuntamiento a exigirle las reservos. ponsabilidades legales correspondientes para el res cimiento de daños y perjuicios, pudien lo imponerle multa por retraso en la ejecución hasta de qu'nientas pesetas diarias además de las otras acciones pertinentes, sometiéndose las partes a la competencia de los Tribunales del territorio a que corresponde este Municipio de Nereña y siendo Letrados designados para el bastanteo de poderes con Mario Solís Pando don Ricardo Pe-na del Cueto y don Joaquín Suárez Fon-seca, codos de Pola de Siero. La subasta se celebrará en la Casa

Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Alca de o Teniente de Alcalde, en quien delegue, a las once de la mañana del dia siguiente hábil al en que blicación de este anuncio en el «Boletin Cúcial» que últimamente lo inserte bien sea este el del Estado o el de la provin-

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y en el modelo de instancia que a continuación se inserta, en plego de papel de 4,75 pesetas o su reintegro equivalente.

Modelo de proposición

Noreña:

Qui he visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y diarios de Oviedo, re-ferente a las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial de esa villa, por un tipo de subasta de quinienta, se-senta y un mil treinte y seis pesetas con sesenta y nueve centimos, y enterado de las condiciones que se fijan en el mismo, las cuales acepto, ofrezco por medio de la presente ejecutarlas con sufeción a lo stablecido, por a cantidad de ...... (en letra) pesetas y en el plazo de ....., a partir del dia siguiente al de la celebración del contrato; y

Suplico que ceniendo por presentada esta proposición, se sirva darle el curso esta proposición, se sirva darle el curso debido y tenerine por licitador en la subasta que deberá celebrarse en esas Consistoriales a las once horas del día ...... de ..... del año actual, siendo de mi cuenta los gartos de los anuncios y los del Notario que autorice la subasta y otorque el documento correspondiente, si résulto adjudicatario de las obras.

Lugar, fecha y firma.

Noteña 23 de enero de 1951.—El Alegade en funciones Cesar Orica.

calde en funciones, Cesar Ortea. 185-O.

#### OLLERIA

Declarado desierto el concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de febrero de 1950, námero 34, y acordada por este Ayunta-miento para le construcción del edificio destinado a grupo escolar, compuesto de ocho secciones, tres de niños, tres de ni-has y dos para biblioteca y dibujo, según el provecto redactado por el Arquitecto don José Cort Bon.

Se hace saper: Que durante treinta

dias naturales, contados a partir del si-guiente al en que se publique este anun-cic en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, se admitirán en este Avuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de las obras a, principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuarenta y un mil ochocientas diez pesetas con cuarenta y un minochocientas diez pesetas con cuarenta y seis céntimos (541 810.46) debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta el 2 por 100, o sean 10 836.20 pesetas, fianza que se depositará en la Caja Municipal en metálico o en valores del Estudo. tudo.

El provecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Olle-ria en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno concerrados, lacrados y rubricados, uno con-tiónica, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisio-nal, y el otro sobre conteniendo las pro-posiciones económicas. A la vez, por reparado y a la vista deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acre-ditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero seguro obligatopago del retiro obrero, seguro obligato-rio, subsidios, etc., etc., accidentes del tra-bi lo y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones se extenderan con reintegro de 4.50 pesetas.

La apertura de los sobres se verifica-rá al día siguiente de haber quedado cerrado el pla o d admisión de pliegos. Los sobre que contengan las propo-siciones económicas de los conoursantes rechazados se destruirán ante el Nota-rio, procediendose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los so-bres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolveran a los licitador, los resguardos de los de-pósitos y demás documentos presentados, ios resguardos de los de-

positos y demas documentos presentados, reteniendos, el que se refiera a la procosición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el 
temate, elevará la fianza provisional a 
definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguiencasa el la del disciplina en la Colta Costada dentro de los dunice das signentes al de la adjudicación en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Ayuntamiento, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince dias posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la flanza definitiva depositada.

El adjudicatario se obliga a cumplir el p lego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones se ha-llen vigentes en materia de contratos en Municipios.

Las Empresas. Compañías o Sociedaoes proponentes están obligadas al cum-plimiento del Real Decreto de 24 de di-ciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. 🦠

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condicio-nes correspondiente, serán de aplicación este concurso-subasta las prescripciones de artículo 15 del Reglamento de Con-tratación de Obras y Servicios Munici-pales, de 2 de julio de 1924. Para en el caso de que el presente

concurso-subasta resultar desierto por concurso-subasta resultar desierto por faita de asistència de licitadores, se celebrará un tercer concurso-subasto diez chas después del día en que deberá tener lugar el que motiva el presente anun-

Olleria. 11 de enero de 1951.-El Alca'de, José Ruiz.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal número ...... con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO del día .....; y de las condiciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de construcción de..... en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-sitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aqui la proposición que se haga advirtiendo que será desechada toda aquevirtendo que sera desechada toda aque-la en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita er letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, t.si como toda aquélla en que se añada a.guna c'ausula).

Asimismo se compromete a que las re-muneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y catego-ría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-rarias, no serán inferiores a los tipos fijados por disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

### 166-0.

El Alcalde de Pontevedra, hace saber: Que se concede un plazo que finaliza el dia 31 de marzo próximo futuro, para que todas las Sociedades o Compañías que cubran el riesgo de incendios en el término municipal de Pontevedra declaternino municipal de ronteverra declaración en a la Administración municipal en armonía con lo disujerto en el artículo tercero de la Ordenanza de Exacciones rúmero 7 mediante certificación, el importe de las primas recaudadas en el

PONTEVEDRA

año 1950 por pó'izas relativas al término municip. l y que aseguren bienes mue-

teles é inmérables.
Pontevedra, 23 de enero de 1951.—E1
Alcalde (llegible).
187—O.

#### SALAMANCA

CONVOCATORIA D CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE VIGILANTES SANITARIOS

Por acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre ú timo, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la plan-tilla de Vigilantes Sanitarios de este Ayuntamiento, con el jornal diario de 13.50 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 sobre este jornal.

El plazo de presentación de instancias y documentación se fija en quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; 9 el plazo mínimo para el comienzo de las pruebas, en un mes a contar desde e' mismo día.

Las demás condiciones dimanantes de las bases que las regulan fueron publi-cadas en el «Boletín Oficial de la Pro-

cadas en el «Boletin Oficial de la Pro-vincia de Salamança» número 10. del viernes 19 de enero actual y se conside-ran reproducidas en este anuncio.

Las reclamaciones que puedan susci-tarse después de publicados los corres-pondientes edictos en los periódicos oñ-ciales hasta el término del plazo de ad-misión de instancias y nuy especialmisión de instancias y muy especial-mente contr las convocatorias, se con-siderarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas esta Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ellas el recur-so contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial en el p'azo de quince cias, previo el d' reposición ante el Avuntamiento, en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la oublicación que ahora se hace en el BO-I ETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el segundo período relativo al exa-men de la documentación, admisión de

los que havan acreditado reunir las condiciónes exigidas y declarados útiles por los facultativos y eliminación de los que no havar cumplido los requisitos esta-becidos, etc. no cabe reclamación nin-

Salamanca, 22 de enero de 1951.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

# ANUNCIOS PARTICULARES

#### INMOBILIARIA ALCALA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se na de celebrar el día 12 del próximo mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, núm. 23, primero.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Consejo de Administración.

# UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 13 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del

año en curso. Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario.

#### BANCO DE ESPAÑA

21.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1943.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha;

Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los titulos que denen ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los titulos que denen ser amortizados

#### EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1946, AL 4 POR 100

	Serie &			Serie C	•	1	•	Serie E			
197	98.001 a	500	77	7.601	a	700	107	1.061	В.	•	70
1.668	833 501 »	34.000	268	26.701		800	479		».		90
1.751	875 001 »				D		1.171	11.701			10
2.104	1.051 501 »		294	99 301		400	1.960	18.591			<b>6</b> 00
2.828			2.475	247.401	*	500				•	
			2.631	263 001	Ð	. 100	2.428	24 271	ď		80
3.168	1 583 501 »		2.939	293.801	*	900	8.061	30.601	>		10
3.266	1.632.001	500	3.089	303.801	»	900	3.072	30 711	D		10 20
			3.855	385.401	2	500	3.347	33 461	'n		70
	· Serie B			455 501	-	600	3.647	2 2 1 2 2	»		70
			4.556		B		4.966	48.661			6ŏ
664	. 66.301 a	400	4.784	478.301	D	400	4.000	40.001	•		60
850			5.19 <del>0</del>	519. <b>8</b> 01	D	900					
								Serie P			
1.280	, 127,901 »			Serie D		1				•	
1.929	192 801 p						72	711	8 4		20
2.502	250.101	200	244	4.861	3.	80	157	1.561	ע		70
3.340	333 901 »	84,000		7.241	2)	60	181	1,801			10
4.302	430.101 x		363				1.887				70
4 387	438.601 »		507	10.121		40			Ð,		
	485.801 2		1 144	22 661	<b>))</b>	80	2.244		v		40
4.559			1.227	24.521	>>	40	2.688		v		80
4.747	474.601	700	2.713	54 241	•	60	2 881	28.801	9		10
					-	1	3,105	31.041	2		50
		. '		,		1	2,200		-		

Madrid, 15 de enero de 1961.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bue-no, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 96.—P.

#### EL FENIX AGRICOLA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accioristas  Efectivo  Inmuebles  Valores Mobiliarios  Mobiliario Deudores varios  Comisiones descontadas	1.930.000.00 44.949.34 1.067.123.27 2.741.449.50 103.040.45 6.918.777.18 712.220,47	Capital social	5.000.000.00 298.268.8 5.145.704.70 2.263.574.5 225.012,0
· (	12.934.560,21		12.934.560,2

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Reservas en 31-12-1949 Siniestros pagados Cuentas varias Excedente	5.145.704.78 936.502.85 3.061.378.55 315.948.69 225.012.02	Reservas técnicas en 31-12-48. Primas del ejercicio Derechos adicionales Cuentas várias Producto de fondos invertidos Beneficios vários Remanente de 1948	3.988.520.80 8.118.087.51 260.772.65 82.107.48 147.199.89 69.678.44 18.180.02
	9.684.546.79		9.684.546.79

209.-

#### UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A. pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 13 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 26 de enero de 1951.-El Becretario.

### CARBONES DE LA MANCHA, S. A.

Por el presente, y a petición de seño-res accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social, se convoca a los señores accionistas de «Carbones de la Mancha, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrara en el domicilio social, sito en la calle del Marqués de Cubas, número 6, tercero, de esta ciudad, el día 6 del mes de febrero pró-ximo, a las doce horas, en primera con-vocatoria, de acuerdo con los artículos 15 y 17 de los estatutos de la Compañía y con arregio al aiguiente Orden del día:

1.º Dación por el Consejo de Administración a la Junta general de cuenta de-tallada de la marcha del negocio en su aspecto comercial.

Adopción de los acuerdos y resoluciones que se estimen convenientes a tal respecto para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta general será necesario que los concurrentes aore-diten su calidad de accionistas de la So-ciedad a los inapelables juício y decisión del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.480: Sr. Maycar.—Electra Peral Portiense, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hac.enda en 15 de marzo de 1950, sobre asignación de bases impositivas por tarifa tercera de Utilidades.

Pletto número 3.510: Sr. G. Besada.— Red Nacional de los Ferrocarriles Espa-ñoles contra resolución expedida por él Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1950, sobre aforo de máquina para trabajar metales (expediente num. 29/48. Partida 549. Declaración 9.248. J. A. de Aduanas de Barcelona).

Pleito número 3.503: Sr. Maycar.—Don Roberto Sordeville contra resolución exped da por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1950 sobre aforo de acetato de celulosa (Junta Arbitral Aduanas de Bilbao. Declaración nú númo-

ro 2.612/48. Expediente num. 1.70).
Pleito numero 3.515: Sr. G. Besada.—La
Sociedad Inmobiliaria Diagonal contra fallo expedico por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1950, sobre exención del impuesto sobre negociación de valores mobiliarios.

Pleito número 3.309: Sr. Navarrete. Don Roberto Sodeville contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1950 sobre aforo de una partida de acetato de células. (Expediente 8 de 1950. Declaración número 2.612/481.)

Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de enero de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada. 157-A. J.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

CÉDUL DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sinagistratura de l'Acado numero dos si-ta en el pase del General Martinez Cam-pos, número 23, con el número 124 del año 1949, a instancia de don Juan Ruiz Fierres contra Estanislao de la Herran Rucabo, sobre despido y salarios, con fecha 3 de may de presente año, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoria, por ante mi, el Secreta-rio, dijo: Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acusese recibo de su llegada con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaria, y notifiquese a las partes inte-resadas e derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dicta-da por la Magistratura de Trabejo en tres de marzo de mil novecientos cua-

471-P.

renta y nueve, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de ciciembre de 1949.—Lo mando y firma Su señoría, de que certifico.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—Ante mí: Antonio Pabón.» Rubricado

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de no-tificación al demandante, Juan Ruiz Fierres cuyo paradero se desconoce, se ex-pide la presente que firmo en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Pabón.
156—O.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantia, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, entre las partes que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los si-

guientes particulares:
«Sentencia.—En Madrid, a veintiuno de
noviembre de mil novecientos cincuen-ta.—El señor don Victor Serván Mur.
Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantia, seauido entre partes, de una, como deman-dante, don Carlos de las Heras y León mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Germán M. Cavero y representado por el Procurador don Tomás Romero; y de ctra como demandada la Sociedad de nominada «La Vascongada, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, que no tiene defensa ni representación en este juicio. por no haberse personado en el mismo, por no naperse personado en el mismo, hallandose declarada en rebeldía; socrepago de cantidad; y... Fallo: Que estimando en parte la demanda que rige este juicio, formulada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Carlos de las Heras León, debo condenar y condeno a la Sociedad «La Vascongada, S. A.» a pagar a dicho demandante la sum, de cincuenta y tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco contumos de principal, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de presenta tación de la aludida demanda hasta su total efectividad y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente im-pongo a la entidad demandada.—Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldia de le entidad demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma preve-nida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la Sociedad «La Vascongada. Soregal de la Sociedad «La Vascongada Sociedad Anónima», expido la presente para sur inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que firmo en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno El Secretario, Jesús Blanco.

418-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTOS

• En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en provi-dencia de esta fecha, por el presente se hace público que por don Fernando Ca-rol Crusellas se ha promovido expediente sobre extravio de valores, por lo que se refiere a veinte acciones preferentes nú-meros 241 al 260, ambos inclusive, en dos títulos números 25 y 26 de la Sociedad «Pequeño Material Eléctrico, S. A.», de diez acciones cada uno de ellos, al cambio de 130 por 100 y con cupón núm, 17 y siguientes; confiriéndose traslado de la deman-da de dicho incidente a las personas desconocidas e ignoradas en cuyo poder puedan obrar los mencionados títulos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en el expediente, personándose en forma y contesten tal demanda.

Barcelona, 4 de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Angel

Astray. 395-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero 4 de los de esta capital, en resoluction del dia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promo-vidos por don Luis Capellades Valls, contra dona Consuelo Basqueta Ferrer, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de vein-te días y rebaja del 25 por 100 del precio o valor fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, de la siguiente finca en ella hipotecada especialmente.

Casa situada en la calle Nueva del Duque de la Victoria, antes de las Del-cias, de esta ciudad, con una pluma de agua de pie, señalada de número 5, cuya superficie es de 7035 valmos, ecuivalentes a 265 metros 78 decimetros 23 centíme-tros; lindante: por su frente. Oriente, con dicha calle Nueva del Duque de la Victoria; por la izquierda, entrando, Medio-día, con don Magin Ferrer; por la dere-cha (izquierda saliendo), Norte, con don cha (Izquierda saliendo), Norte, con don Valentín Campmany, por el fondo. Po-niente, con don Joaquín Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad en el tomo 1388 del ar-chivo, libro 82 de la sección tercera, fo-lio 177, finca número 1.581, inscripción orimera.

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer pa-tio, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose a los licita-

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la re-gla cuarta del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las carras y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crcrito del actor continuaran subsistentes, entendién-dose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los

subrogado en la responsantidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de quinientas mil pasetas, con sea la suma de guinientas mil pasetas, con caba la del 25 por 100 por ser esta la rebaja del 25 por 100, por ser esta la segunda vez que se saca a la venta la finca por haber que se saca a la venta la efinca por haber que de desierta la anterior; y no se admitirà vostura alguna que sea inferior a dicho tiro.

Tercero. Que con excención del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de tos (Delegación de Hacienda de la pro-vincia) el 10 por 100 del tipo de la su-basta nara poder tomar purte en ella; devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de reminado el acto, excención hecha de la correspondiente al mejor postor la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la Musa del Turosdo

Cuarto. Que una vez annobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, con-

tados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para to-mar parte en la subasta y el total precio

del remate.

Quinto. Que los gastos de la subasta, otorgamiento en su caso de escritura y demas, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 18 de enero de 1951.—El Secretario, Ernesto Pascual.

444-A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce Instancia del Juzgado numero catorice de esta ciudad, en providencia de dieciscis del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por dona Raimunda Perpiña Dolsat contra dona Josefa Fornells Pons, se aruncia la venta en ribilità subost por primaro venta en contra dona del contra en regione del contra en regio pública subasta, por primera vez y tér-mino de veinte dine, de la finca espe-cialmente hipotecada siguiente: «Una porción de terreno situada en el

"Una porción de terreno situada en el termino de San Pedro de Riudevitlles y partida llamada «La Rabassada», de cabida mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cinco decimetros cuadrados, en la que existe edificada una casa-torre que consta de planta baja, y ocupa una superficie de ciento setenta metros quadrete Lindonte se juntos el contro setenta. ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados. Lindante, en junto: por el frente Norte, con la carreta a provincial de San Baudilio de Llobregat a la Llacuna; por la derecha, entrando, Oeste, con dicha porción segregada, vendida a doña Josefa Masana, Fornells; por la izquierda, Este, con calle Arnabassada, y por la espalda, Sur, con finca de don Ramón Roméu. Inscrita a) folio 207 vuelto del tomo 17 del Ayuntamiento de San Pedro de Riudeviblles, finca número 1038 duplicado, inscripción cuarta.» cripcion cuarta.»

eripcion cuarta.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el dia velnticcho de febrero próximo venidere a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precto de valoración, o sea por doscien-tas veirticinco mil pesetas; que no se admithán posturas que no cubran di-cho tipa; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipoteceria, esterán de manifiesto en Secretaria entendién-dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder to-mar parte en el mismo deberán consig-nar previamente en la Mesa del Juzganar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al
efecto, una cantidad igual por lo meros, al 10 por 10 del tipo de subasta,
sin cuyo requisito no serán admitidos.
Barcelona veinto de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario,
Acisclo Torrecilla.

446—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el seño Juez de Primera Instancia de Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de diez del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido ante este Juzgado por don José Vicente Garcia Folch, hoy don José Rius Baseda, contra don Francisco Ribas Ferrer se apuncia la venta en públice surrer, se anuncia la venta en pública su-basta, por primera vez y término de

veinte dias, de la finça especialmente hi-

potecada signiente:

otecam aguiente;
«Casa stuada en esta ciudad, barriada
de Gracia calle de la Libertad, esquina
la de Venus, número 32, compuesta
enteriormente de planta baja solamenre, y que en virtud de las obras que en
ella se han realizado consta de bajos,
con tres tiendas; primero, segundo y tercer piso con cuntro viviendas en ca-da uno de ellos y un piso ático con dos viviendas; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuarenta decimetros cuadrados, o sea siete mil quimentos ocuenta palmos cuadrados, y linda: por el frente, Norte con la calle de la Libertad; por la izquierda, entranto, Este, con fines de don Martín Llo-bet; por la derecha, Oeste, con la cálle de Venus, y por la espalda, Sur, con casa de don Jaime Dayert o sus suce-

casa de don Jaime Davert o sus suce-sores. Inscrita al folio 188 tomo 707, li-bro 267, sección primera, finca número 4.340, inscripción 18 del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital». Para la celebración del remate, que fendró lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala iz-cuierda, del Palacio de Justicia (Salón que Victor Prodera) se la señalado el cia vejuturo de febrero próximo venicúa veintiuno de febrero proximo veni-dero a las once, y se advierte a los se-nores licitadores:

Que diche finca sale a subasta por el precio de va oración fijado en la escri-tura de prestamo hipotecario, es decir, por la cantidad de cuatrocientas cin-cuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura que no cu-

bra dicho tipo. Que podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Re-gistro estarán de manificación del Re-gistro estarán de manificación del Re-taria y que las cargas y gravamenes an-teriores y los preferentes al crédito del ector, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del rema-

Que para poder tomar parte en la su-besta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una captidad ignal por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelon: 15 de enero de 1951.—El Secretario, Aciselo Torrecilla, 397-A. J.

#### LOGRONO **F**DICTO

Don Felipe Rodrigo Renes, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciu-dad y partido de Logroño.

En virtud de presente, hago saber: Que en esse Juzgado, y con el número 94-1950 se siguen autos de menor cuanrúa a instaticia de Santiago Pérez Her-rúez, de Logroño, contra doña Ana Ma-ria Pérez Gil, en ignorado paradero, en reclamación de seis mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos; en cuyos autos se dicto sentencia cuyo en-cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal signiente:

«Semencia -En la ciudad de Logrofio, e veintitrés de diciembre de mil nove-cientos cincuenta.—El señor don José María Bernal Jimeno. Juez municipal en Tia Bernal Jimeno, Juez municipal en funciones de Primero Instancia de esta capital y su partido ha visto los presentes autos seguidos a instancia de don Santiago Pérez Hernáez, mayor de edad, sécendote y de esta vecindad representado por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado con Manuel González-Simarro López, contra Ang María Pérez Gli mayor de edad. tra Ana Maria Pérez Gil mayor de edad, soltera y en ignorado paradero, sobre re-

clamación de seis mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve centimos... Fallo: Que ratificando el embargo preventivo de fecha sleté de agosto-último debo estimar la demanda promovida por el Procurador don Mariano de Rivas Ju-bera en nombre de don Santiago Pérez Hernáez y condena: a la demandada Ana Hernáez y condena a la demandada Ana maria Pérez Gil a que pague al actor la suma reclamada de seis mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos y al pago de todas las costas de este juicio. Así por está mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo José María Bernal (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la temandada en rebeldía, doña Ana Matemandada en rebeldía, doña Ana Matemandada en rebeldía doña Ana Matemanda en rebeldía doña do contra de la Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Ana María-Pérez Gil, mediante su publicación en los periódices oficiales, expido el presente en Logroño, a veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Felipe Rodrigo Renes.—El Secretato (ilegible) 474—A J. rio (llegible).

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Cervera de Pisuerga.

· Hago saber: Que por el presente edic-to se anuncia la muerte sin testar de don Miguel Rubio Casas, natural de Aldon Miguel Rubio Casas, natural de Al-meria, de setenta y ocho años de edad, riudo, hijo de Antonio y de Teresa, de profesión Agente comercial, el cual fa-lleció en esta villa de Cervera de Pi-suerga (Palencia) el día cuatro de ju-nio de mil novecientos cincuenta; y en su virtud se llama por este tercer edic-to a los que se crean con derecho a su berencia, trara que comparezcan en este herencia, para que comparezcan en este Juzgado a recimmenta dentro del término de dos meses, apercibidos que de no verificarlo se tendra por vacante la herencia. rencia.

Cervera de Pisuerga, 23 de enero de 1951.—El Secretario Judicial (ilegible).— El Juez, Rafael Cano. 154—A. J.

#### HUESCA EDICTO

Don Antonio Ruiz San Roman, Magis-trado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio para hacer efectiva la sanción de 4750.000 pesetas, impuesta a José Aguilera Soteras por la Fiscalia Provincial de Tasas de esta ciudad, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta

cia de esta fecha sacar a publica shoasta por el precio y condiciones que luego se dirán los efectos siguientes:

1.º Maquinaria y efectos de una fátrica de productos Vitamin, instalada en Huesca, calle Ramón y Cajal, número 3, valorados en 333:602,10 pesetas.

2.º Maquinaria de la fábrica de Gallictas Pepi, instalada en el mismo edificio que la anterior, valorada en 398.907

cio que la anterior, valorada en 598.907 pesetas

3.º Instalación eléctrica completa pa-ra esta fábrica, para la de Vitamin, tanto de fuerza como de alumbrado, valo-rada en 50.000 pesetas.

4.º Seis mesas de despacho, valoradas

6.000 pesetas.

Un armari con dos roperos a los lados, valorado en 2.500 pesetas. 6. Un armario, valorado en 150 pe-

7.º Una estanteria, valorada en 1.300

pesetas.

8.º Una máquina de escribir «Underwood» número 431633-14, con su mesa de 120 espacios, va'orada en 2.300 pe-

setas. 9. Seis sillas, valoradas en 240 pesetas

10. Una caja fuerte metálica, marca cFacma, valorada en 4.500 pesetas.

11. Maquinaria, mueblos y efectos de

una instalación en Ayerbe, valorados en 7920,50 pesetas.

Dicha subasta se celebrara en la Sala Dicha subasta se celebrara en la Sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Huesca (Berenguer 10, 19) el dia veintiocho de febrero próximo, a las once horas, advirtiendose que para romar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto um cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del vaior de los bienes que sirve de t.po para la de los bienes que sirve de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras trartes de avaltó y que podrán bacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se advierte que la subasta se celebrará por lotes, o sea, bajo los números en que se relacionan los bienes, pudiendo los licitadores tomar parte en ci que les interese siempre que hubi ren consignado la cantidad precisa del 10 por 100 del valor del mismo. La descripción y valoración de todos

La descripción y valoración de todos los efectos que comprende la subasta se encuentran de manifiesto en la Secreta-

ría de este Juzgado a disposición de las personas a quienes interese.

Dado en Huesca a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz San Román—El Secretario accidental (liegible) (!legible).

133-A. J.

#### POLA DE SIERO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez de Primera Instancia accidental de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Adela Blanco Fonseca se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Arsenio Fernández Suárez, vecino que fué de Villar, en este Concejo, y que se ausentó a la Isla de Cuba, no teniéndose noticias del mismo desde el año de mil novecientos veintiséis

Lo que se hace público a los fines pre-venidos en el artículo 2.042 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 24 de agosto de 1950.—El Juez, José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario (ilegible).

457-A. J.

#### JUZGADO ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES . .

MADRID EDICTO

Por proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 132.911, por el ilustrisimo señor Juez Instructor del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de esta plaza, se anuncia en tercera convocatoria, por haber sido declarado desierta la segunda, la subasta de los bienes embargados en la citada causa, consistentes en diverso material automóvil y tentes en diverso material automovil y eléctrico, depositados en el Cuartel de la Base de Automovilismo de Fuencarral Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzzado, sito en Piamonte, número dos, a las diez horas del dia trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Esta terreira subasta no se sujeta a tipo, pero los licitadores deberán entregar, para tomar parte en la misma, el diez por ciento del importe de la tasación de 512.000 pesetas, rebajado este importe en el veinticinco por tiento.

Los gastos que se originen en la subas-ta serán de cuenta del adjudicatario. La relación del material se halla a dis-

posición del que desee tomar parte en la subasta, en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Madrid a los veinte días del mes de enerò de mil novecientos cincuenta y uno.—El Coronel Juez Instructor (ilegible), 183-A. J.